

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN
Concurso de Argumentos Cinematográficos

La Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación, invitan a todos/as autores/as argentinos/as a participar del **Concurso de Argumentos Cinematográficos – Centenario de la Reforma Universitaria con el siguiente reglamento:**

REGLAMENTO

Art. 1º: Podrán participar de la presente convocatoria todos los argentinos nativos o extranjeros con más de un (1) año de residencia comprobada en el país.

Art. 2º: La participación en el presente Concurso es a través de la presentación de un argumento (redactado como sinopsis extensa o primer tratamiento) cuya temática aborde aspectos históricos, sociales, culturales, políticos y/o institucionales de la Reforma Universitaria de 1918. El argumento a presentar deberá ser inédito, sin compromiso de producción con terceros, con destino a procesarlo como Guión de largometraje en formato de ficción.

Art. 3º: La trama argumental deberá contar con hasta dos (2) personajes protagonistas, los cuáles deberán ser miembros de al menos uno de los claustros universitarios (docente, estudiante, graduado y/o no docente).

Art. 4º: La historia de ficción deberá desarrollarse en el marco de los “festejos del Centenario de la Reforma Universitaria”, previstos para este año (2018), y los escenarios deberán estar situados dentro de las inmediaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: La presentación de los argumentos deberá hacerse con seudónimo del autor (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real), en formato PDF, con una extensión de entre siete (7) y doce (12) carillas A4, con fuente Arial tamaño 14, interlineado 1,5 cm., márgenes izquierdos y derecho: 1,5 cm., numeradas en márgenes superior e inferior derechos, escritas en español. Asimismo, el nombre del archivo PDF deberá tener el título de la obra y del seudónimo correspondiente.

Art. 6º: La primera carilla del archivo deberá contar con el título de la obra con el seudónimo elegido. En la segunda deberá incluirse una breve sinopsis.

Art. 7°: Los participantes no podrán enviar más de una propuesta.

Art. 8°: Las propuestas deberán ser adjuntados en formato PDF y enviados al mail **unagranlibertadmas@gmail.com**. En el asunto deberá figurar “Título de la obra – Concurso Argumento Cinematográfico”. En el cuerpo del mail, datos completos reales del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono y mail de contacto y un breve currículum.

Art. 9°: Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos como por la autoría de la propuesta presentada. Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación, quedan excluidos de cualquier responsabilidad legal, correspondiendo a cada participante afrontar la misma a título personal.

Art. 10°: La convocatoria abre el **8 de junio de 2018** y cierra el **1 de julio de 2018**. El Jurado se expedirá al término de un mes transcurrido a partir del cierre de la convocatoria. Los nombres de los ganadores se publicarán en los canales institucionales de comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Secretaría de Políticas Universitarias. El dictamen del jurado será inapelable.

Art. 11°: El Jurado estará integrado por representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Secretaría de Políticas Universitarias y de la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC).

Art. 12°: El Jurado seleccionará **una (1) propuesta** que será distinguida con **\$10.000 (pesos diez mil)**. Esta idea servirá de inspiración y punto de partida para el desarrollo de un guión que será elaborado de manera participativa a través de la modalidad de taller, según determinen los organizadores ulteriormente. Los participantes se comprometen, en caso de resultar seleccionados, a autorizar a que su argumento sea utilizado y modificado parcial o totalmente durante la etapa de escritura del guión.

Art. 13°: De considerarlo necesario, el Jurado podrá solicitar dictamen de un Comité Asesor Histórico, designado ad hoc por la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 14°: Las consultas serán receptadas al mail **unagranlibertadmas@gmail.com** con el asunto “Consulta”.

Art. 15°: Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será dirimida por los entes organizadores.